

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01022-00 PERTENENCIA VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 OCT 2021

Por reunir los requisitos de ley, los artículos 368 y 390 del Código General del Proceso, se dispone:

Admítase la demanda de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio que adelanta YEFFERSON ANDREY GOMEZ FORERO contra BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" EDUARDO ARANGO ALVAREZ, y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a los demandados, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Emplácese a **EDUARDO ARANGO ALVAREZ** y demás personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el automotor de placas **EWU-536** objeto de pertenencia, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento conforme los numerales 6 y 7 del artículo 375 del C.G.P., por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Decretase la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas **EWU-536**. Inscríbase la medida en la Secretaría de Movilidad de Envigado-Antioquia u oficina correspondiente y aporte el respectivo certificado.

Reconócese al abogado **ANTONIO JOSE TAFUR** como apoderado de la demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ